



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

miércoles 29 de junio de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-3175-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los medios gráficos de difusión masiva en las ciudades de Ushuaia y Río Grande para la publicación por cinco (5) días del “Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la compra de Bombas de insulina”; y cinco (5) días del “Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la contratación de Ambulancias” de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que la Solicitud de Cotización fue suscripta por el Coordinador Administrativo, según lo determinado en Jurisdiccional, para la Contratación Directa N° 117/2022 RAF 3136 (N° de Orden: 9).

Que la Dirección General Jurídica intervino emitiendo el Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N° 53/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la contratación a las firmas EDIAM S.A. (CUIT 30-70806206-1), por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 187.387,20) e IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (CUIT 30-66051758-4), por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 86.400,00); por ajustarse a lo requerido según artículo 18 c) de la Ley Provincial N° 1015 y por resultar ser las ofertas más convenientes para la O.S.P.T.F.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2926/18, N° 2839/21 y N° 2840/21; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-42-2022 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-28-2022; N° RP-219-2022 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la Ley Provincial N° 1071 y el Decreto Provincial N° 674/2020 y N° 2926/2018.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

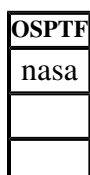
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 117/2022 RAF 3136 para la contratación de los medios gráficos de difusión masiva en las ciudades de Ushuaia y Río Grande para la publicación por 5 (cinco) días del “Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la compra de Bombas de insulina”; y 5 (cinco) días del “Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la contratación de Ambulancias” para la Obra Social de Tierra del Fuego, a las firmas EDIAM S.A. (CUIT 30-70806206-1), por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 187.387,20) e IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (CUIT 30-66051758-4), por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 86.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG1001, Clasificación Económica 1130301 Publicidad y Propaganda, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-917-2022



Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
29/06/2022